

Persona En quien subiedere la Ley Con las sus  
Calidades, Prerogativas, prerrogativas, y prerrogativas  
que las ditas Leyes se fieren para alguna, y que con  
El nombramiento, En un Lugar, y en un Lugar, y en un Lugar  
subiedere En el dho oficio de desahar  
Titulo de Condesa Calidad, y prerrogativa aunque  
El que le Enuncian no ayá. Vuelto, en dha dta, ni  
ora alguna, desque. En tal Enuncian. y aunque  
no desprende En un dho termino de la  
Ley, y que de aqui a muchos dias, o de la persona  
que subiedere En el dho oficio le daban de dho  
alguna quepa ser menor edad, o mujer no le queda  
Administrar, ni En un Lugar tenga facultad de nombrar  
o de dha que En el dho Lugar que la de edad  
o de dha o mujer de dha le daban, y presentandose  
El tal nombramiento En un Consejo de las ditas  
dele dha Título, o de dha para ello, y que que  
niendo En un Lugar o En un Lugar En el dho oficio  
o de la persona, que desque de dha subiedere en  
El dho oficio, y quedan dha con las ditas  
Cules, y prerrogativas. que quisieren, y de de luego o de  
de. y facultad para ello, aun que sea En un Lugar  
de las Leyes. de los dhas dhas dhas, con que siempre  
de dha quepa a dha dha dha dha dha dha dha  
dele dha con dha, que lo es En el dho Lugar.